

Jueves, 30 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	214.550,00
2	Impuestos Indirectos.	6.006,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	100.184,70
4	Transferencias Corrientes.	387.107,18
5	Ingresos Patrimoniales.	29.006,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	70.514,12



Jueves, 30 de marzo de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	807.368,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	283.635,75
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	282.889,07
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	84.060,00
5	Fondo de Contingencia.	500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	155.283,18
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	807.368,00



Jueves, 30 de marzo de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario de carrera:

Secretaria-Interventora.- Propiedad, Grupo A, Subgrupo A1-A2, Nivel 26

Auxiliar-Administrativo/a.- Vacante, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 18 (en tramitación)

Personal funcionario interino

Auxiliar-Administrativo/a.- Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 16

Personal laboral fijo: Dos puestos de trabajo con la categoría profesional de limpiadoras a tiempo parcial.

Personal Laboral temporal de duración determinada financiado con medios propios, con las categorías profesionales siguientes: Un/a Auxiliar Apoyo tareas administrativas (a jornada completa) Dos Auxiliares de Ayuda a domicilio (a tiempo parcial)

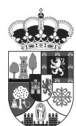
Personal Laboral temporal de duración determinada financiado por la Junta de Extremadura: Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022-2023, para los puestos siguientes con las categorías profesionales indicadas:

Un/a Dinamizador/a Deportivo/a (jornada completa) Dos peones de Servicios Múltiples(a jornada completa) Dos Auxiliares de Ayuda a domicilio (a tiempo parcial)

Personal Laboral temporal de duración determinada financiado por la Junta de Extremadura: Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023-2024 para los puestos siguientes con las categorías profesionales indicadas:

Un Peón de la construcción; además, se contrataran otros puestos en función de las necesidades.

Personal laboral temporal de duración determinada financiado por la Excm. Diputación Provincial: Plan Activa: Empleo, Integra y Cultura, para los puestos siguientes con las categorías profesionales indicadas



Jueves, 30 de marzo de 2023

Un Peón Servicios Múltiples (a jornada completa)

Un/a Conserje (a tiempo parcial)

Un/a Auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial)

Y, los demás puestos a contratar con cargo al Plan Empleo Entidades Locales, en función de las necesidades del Servicio.

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

- Por asistencia a sesión del Pleno: 50 euros
- Por asistencia a Comisiones Informativas y Mesas de Contratación: 50 euros

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D. En concreto: Por alojamiento: 65,97 €; Por manutención: 37,40 €; Dieta entera: 103,37 €.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdeobispo, 28 de marzo de 2023

Óscar Alcón Granado

ALCALDE-PRESIDENTE

